





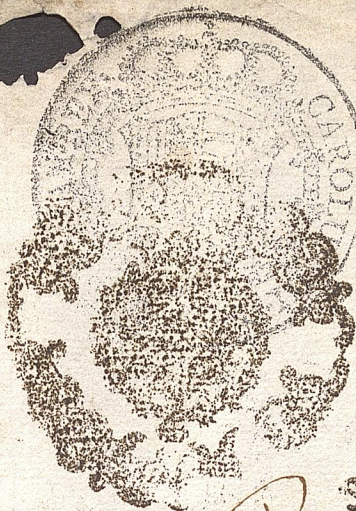
000  
macion, Dettal Alc. le dio el dicho  
Escr.<sup>no</sup> p<sup>o</sup>ccion del cargo, haviendo  
lo antes aceptado, y hecho el fa-  
ram. ~~correspondiente~~ <sup>de</sup> a su fide-  
dad. En su virtud a estado es en-  
tando su oficio con todo a quel celo  
correspondiente a su buen honor  
y notoria reputacion. Pero neco-  
sitando es en esto con el relevante  
título de la aprovacion de V. Ex.<sup>a</sup> me-  
diante el que se le librare por este  
sup. Gov.<sup>no</sup> no puede menor que cu-  
rria a su sup. <sup>or</sup> mandada. <sup>or</sup> para  
ello =

A. S. Ex.<sup>a</sup> pide y sup.<sup>ca</sup> que haviendo por pre-  
sentada dita Certificacion, ve-  
siosa de aprovar, y confirman  
el nombram.<sup>to</sup> de Alc. del Premio de  
Pettaderos hecho en la persona  
del sup.<sup>to</sup> mandando que se le quan-  
den todas las honrras y pre hem-  
nencias correspondientes al ministerio  
y que a este fin se le libere el título









En quartillo.

3

SELLO QVARTO, VII QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS, Y SESENTA Y SIETE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1775 Y 1776  
Certifico, y doy fe en la manera que quedo, y há lugar en  
derecho, que habiendo comparecido el día once de Mayo del  
año pasado de mill sette y setenta en presencia del Señor  
Dño de Campo D. Pedro Joseph de Zarate y Navia Alcalde ordinario  
que fue de esta Ciudad, y antemí, los Maestros del Premio  
de Petateros para efecto de hacer eleccion de Maestro mayor  
de Vedor, y Alcalde de Veferido Premio; salio elegido por tal Al-  
calde de Petateros por comun, y General aduacion D. Bern-  
nardo Vasquez, quien estando presente aceptó dicho cargo,  
y juró por Dios nuestro S. y aya señal de Cruz en forma de que  
cho de usar de el bien, y fielmente sin agravio, fraude, ni enge-  
ño de las partes; cuius Eleccion aprobó, y con firmo dho S. M. c.  
ordinario en quanto puede, y há lugar en derecho, y mandó q.  
al dho D. Bernardo se le guardaran todas las honrras, gracias,  
franquesas, y preeminencias, e inmunidades que debe ha-  
ver y gozar como tal Alcalde de Petateros, y que pagando el  
uso dicho el Real dño de media annata, o auxiese al Cavildo Ju-  
ricia y Regim. de esta Ciudad a que se le despachase titulo en la  
forma acostumbrada; segun mas largamente consta, y pare-  
ce de la expresada Eleccion que queda en mi Registro a que  
me remito; y para que conste donde conueniga expedimento  
el dho D. Bernardo Vasquez Doy la presente en la Ciudad de  
los Reyes del Peru en once de Septiembre de mill settecientos  
setenta y un años =

Mano de Pedro Davalos  
D. Pedro Davalos  
D. Pedro Davalos  
D. Pedro Davalos





3.

